ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3140 Fecha Solicitud 04-JAN-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: MTTO SIST MISIONALES - DESARROLLADOR DE APLICACIONES JEE/J2EE – DIEGO TORRES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y conseguir sus objetivos misionales. Para mantener una alineación con el plan estratégico de la entidad y alineado con los objetivos OBE04 - Optimizar los procesos misionales y OBE08 - Fortalecer el uso de la tecnología. De la misma manera para dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan Estratégico de Tecnología se vienen desarrollando numerosas herramientas que conforman los sistemas misionales y de apoyo de la entidad los cuales cooperan en el cumplimiento del objetivo misional del ICFES, entre las que se encuentran: PRISMA, es una en la que los ciudadanos pueden acceder a todos los servicios atinentes al registro, citación y consulta de resultados de las diferentes pruebas aplicadas por la entidad; PLEXI, es una plataforma que utiliza tecnología de punta implementada en el año 2017 para la presentación de exámenes del ICFES; Aprovisionamiento Electrónico, es usado en producción para los procesos de gestión y parametrización de examen en PLEXI; Aplicaciones móviles, ICFES Interactivo, sistema utilizado por la entidad para la publicación y consulta de resultados de los exámenes aplicados por la misma, y demás desarrollos que requiera la entidad (análisis y divulgación e investigación), Interactivo (icfesinteractivo.gov.co), y dar solución de peticiones de usuarios internos y externos de la entidad.

De igual forma, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones dentro de sus lineamientos de prevención de contingencias prevé fallas y actualizaciones a la plataforma PRISMA, PLEXI, ICFES interactivo, Aprovisionamiento Electrónico, entre otros, de conformidad con los dinámicos requerimientos del negocio, minimizando en un gran porcentaje los riesgos que existen en la continuidad operativa de los servicios prestados por las herramientas en mención. Estas actividades deben ser ejecutadas por un profesional idóneo que apoye los lineamientos técnicos de implementación, análisis de impactos técnicos, estimación y planificación de los desarrollos y controles de cambio que surjan durante el proceso de maduración normal de los sistemas de información del ICFES (PRISMA, PLEXI, ICFES interactivo, Aprovisionamiento Electrónico y aplicaciones móviles); como también realizar las actividades técnicas de apoyo al soporte y mantenimiento a las mismas, la ejecución de actividades de automatización de las herramientas de conformidad con las necesidades que a futuro se evidencie dentro del giro ordinario del negocio, utilizando tecnología JAVA, ORACLE, JSF, EJB.

Por lo anterior, es indispensable contar con un profesional que ejerza las actividades de desarrollo de software, dentro de las que se incluyen actividades de diseño, implementación y puesta en producción de componentes de software dentro de los sistemas misionales y de apoyo de la entidad.

OBJETO	Prestar los servicios profesionales para dar soporte, implementación y mantenimiento de los sistemas de información PRISMA, PLEXI, Aprovisionamiento Electrónico, ICFES Interactivo y aplicaciones móviles.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	El perfil requerido es el siguiente: * Profesional en Ingeniería de Sistemas * Especialización o 25 meses de experiencia en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets. * Cumplir con lo definido en la circular 19 de 2017 para la categoría III nivel 6.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	1. Apoyar la generación del diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de uso y requerimientos funcionales y no funcionales, de conformidad con las necesidades evidenciadas en los sistemas de información PRISMA, PLEXI, Aprovisionamiento Electrónico, ICFES Interactivo, aplicaciones móviles, necesarios para soportar los procesos operativos, misionales y de apoyo de la entidad. 2. Apoyar los planes de pruebas a los desarrollos ejecutados, con el fin de garantizar la correcta

operación de los casos de uso implementados.

3. Apoyar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la elaboración y entrega de los casos de uso implementados, el Manual Técnico y de Usuario Final, detectar fallas de desempeño y seguridad.
4. Cumplir con la metodología de proyectos de desarrollo de software definida por la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones del ICFES.
5. Presentar un informe mensual sobre las actividades ejecutadas en las herramientas de los sistemas de información PRISMA, PLEXI, Aprovisionamiento Electrónico, ICFES Interactivo, aplicaciones móviles, necesarios para soportar los procesos operativos, misionales y de apoyo de la entidad.
6. Realizar la transferencia de conocimiento de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor, una vez realizada la entrega del desarrollo solicitado por el supervisor del contrato, en las herramientas de los sistemas de información PRISMA, PLEXI, Aprovisionamiento Electrónico, ICFES Interactivo, aplicaciones móviles, necesarios para soportar los procesos operativos, misionales y de apoyo de la entidad.
7. Apoyar técnicamente a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en las reuniones diarias del Sprint con los profesionales que ejecutan actividades de operación TI.
8. Apoyar técnicamente la resolución de solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto.
9. Apoyar en la generación de los reportes mensuales sobre la resolución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
10. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.
11. Apoyar técnicamente a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la presentación mensual de informes necesarios para sustentar la toma de decisiones de la operación TI.
12. Apoyar en la definición y ejecución de las pruebas unitarias periódicas según definición de la metodología para los componentes de software que se construyan y entregar informes con los resultados al supervisor del contrato.
13. Apoyar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido por el Supervisor del contrato para tal fin.
14. Apoyar los procedimientos de integración continua necesarios en los sistemas de información PRISMA, PLEXI, Aprovisionamiento Electrónico, ICFES Interactivo y aplicaciones móviles.
15. Cumplir con un mínimo de 160 horas mensuales para el desarrollo de software de los sistemas de información designadas por el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones.
16. Apoyar en la definición de las reglas de código estático que se deben implementar en los procesos de construcción de software y velar por el cumplimiento de las mismas.
17. Apoyar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la revisión de los diseños realizados en los desarrollos por parte de los programadores.
18. Identificar en el desarrollo a realizar los requerimientos no funcionales para los requerimientos funcionales y generar una solución técnica inicial para los arquitectos de aplicaciones.
19. Realizar la integración (merge) de los componentes de software entregados por los profesionales que ejecutan actividades de desarrollo para los sistemas de información PRISMA, PLEXI, Aprovisionamiento Electrónico e ICFES Interactivo, aplicaciones móviles.
20. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
21. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
22. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
23. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
24. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
25. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
26. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
27. Presentar al supervisor del contrato el certificado del examen de salud ocupacional durante los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
28. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
29. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto

	contractual.
SUPERVISOR	Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo. 3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato. 4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES. 5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero DIEGO ANDRÉS TORRES ESQUIVEL, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, teniendo en cuenta que posee 8 años de experiencia. A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad del ingeniero DIEGO ANDRÉS TORRES ESQUIVEL para cumplir con el perfil requerido: * Profesional en Ingeniería de Sistemas y Computación. (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia2007). * Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación Universidad de los Andes. * Experiencia de 4 años en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets. Por lo anterior y de conformidad con el perfil del ingeniero y la circular 19 de 2017 donde se ubica en la categoría III nivel 6, el valor del contrato será de $86.016.000, IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($7.168.000) M/Cte IVA incluido.
)ENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS	Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes: 1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más. 2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.
VALOR Y FORMA DE PAGO	**El ICFES cancelará el valor del contrato así:** Un (1) primer pago de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($7.168.000) M/Cte IVA incluido, o proporcional al tiempo laborado. Once (11) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a diciembre por valor de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($7.168.000) M/Cte IVA incluido. Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los

	anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
DETALLE DE BIEN O SERVICIO	Consultores en informática y actividades conexas

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	86.016.000	06-JAN-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCTNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma	Firma

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
										CÓMO	CUÁNDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista.	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2018**

Bogotá D.C

Señor:

DIEGO ANDRÉS TORRES ESQUIVEL

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales en el apoyo técnico para dar soporte y mantenimiento a los sistemas misionales del ICFES, y demás sistemas que le sean asignados.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. ($86.016.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 19 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada